



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

**Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre incoación de expediente sancionador.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de Noviembre, del régimen jurídico y del procedimiento administrativo común, se notifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2014 que más abajo se señala, a la persona que se indica, referente a la aprobación de la incoación de expediente sancionador. La notificación se efectúa mediante el presente edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ya que no se ha podido realizar personalmente, bien porque se desconoce el domicilio actual de la persona interesada o bien por ausencia de ésta en el momento de la notificación.

Los interesados podrán presentar alegaciones al mismo en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En el supuesto de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

De conformidad con el artículo 42.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo para dictar resolución es de seis meses.

Procedimiento: Incoación de expediente sancionador.

Infracción: artículo 3 apartado 3.3.7 del Real Decreto 1945 de 1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia del consumidor y de producción agro- alimentaria.

Fecha y lugar de comisión de la infracción: 2 de Marzo de 2014 en la calle Anchuras de la localidad de Villacañas (Toledo).

Interesado: Juan José Hernández Romero.

Instructor: Onésimo Álvarez Morales.

Los interesados podrán tener acceso al contenido íntegro del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo).

Villacañas 27 de junio de 2014.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-6019